



Fecha: Oviedo, a 21 de febrero de 2022

**RESOLUCION**, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo PA 74/2021, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo.



En el procedimiento abreviado nº 74/2021, interpuesto por **D. Irene ÁLVAREZ GARCÍA**, en materia de personal, fue dictada sentencia estimatoria por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo en fecha 17 de enero de 2022, de la demanda interpuesta contra la Resolución, de 9 de abril de 2021, de la Consejería de Salud del Principado de Asturias por la que se desestima el recurso de alzada formulado frente a la resolución de 30 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia de SESPAs, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Servicio de Salud del Principado de Asturias en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI y XII del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del SESPAs.

Considerando que la mencionada Sentencia ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias

### RESUELVO

**Único.-** Ejecutar en sus propios términos la referida sentencia, dictada a favor de D<sup>a</sup>. Irene Álvarez García, y al objeto de llevarla a efecto, se validan positivamente cuatro cursos de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas: segundo curso de INGLÉS de 120 horas, finalizado año 1994; tercer curso de INGLÉS de 120 horas, finalizado año 1998; cuarto curso de INGLÉS de 120 horas, finalizado año 1999; quinto curso de INGLÉS de 120 horas, finalizado año 2000. Esto supone un aumento de puntuación en el apartado 2. "CURSOS" de **1,379 puntos**, teniendo en cuenta que la puntuación máxima anual es de 0,35 puntos.

En consecuencia se modifica la puntuación TOTAL de la demandante en la bolsa de empleo de **CELADOR/A**, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
***3230**	ÁLVAREZ GARCÍA, IRENE	27,785	29,164

LA DIRECTORA GERENTE

María Concepción Saavedra Rielo